

CRITERIOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO ANTIBOMBAS DE LA POLICÍA MILITAR DE BAHIA (BRASIL)

Érico de Carvalho¹

RESUMEN

Este trabajo fue presentado en la conclusión del Curso de Técnico Profesional en Explosivos de la Escuela de Investigación Criminal de la Policía Nacional de Colombia, por lo cual se planteó como objetivo desarrollar los criterios para la creación de un Grupo Antibombas en el Estado de Bahía Brasil. Esta investigación es de tipo documental, que se caracterizó por la toma de información de diferentes fuentes. La Investigación presenta los criterios legales organizacionales y doctrinales para la creación del grupo antibombas. Se propone una organización de acuerdo con la necesidad y realidad de la Policía Militar de Bahía, planteando un grupo con estructura de Compañía, llamada Compañía Antibombas.

Palabras clave: Grupo Antibombas. Doctrina. Organización. Normatividad. Explosivos.

CRITERIA FOR THE CONFORMATION OF THE BOMB SQUAD GROUP OF THE MILITARY POLICE OF BAHIA (BRAZIL)

ABSTRACT

This work was presented at the conclusion of the Explosives Professional Technician Course of the Criminal Investigation School of the National Police of Colombia, for which reason it was proposed to develop the criteria for the creation of a Bomb Group in the State of Bahia Brazil. This work was done through a documentary method, characterized by collecting information from different sources and selecting the greater relevance to the goal. The paperwork presents legal criteria, organizational and doctrinal for creating an Bomb Squad Group. The organization is proposed according to the need and reality of the Military Police of Bahia, which suggests a structure at the Company, called Bomb Squad Company.

Keywords: Bomb Group. Doctrine. Organization. Regulation. Explosives.

1 INTRODUCCIÓN

Este estudio fue presentado como trabajo de graduación en el XXII Curso de Técnico Profesional en Explosivos de la Escuela de Investigación Criminal de la Policía Nacional de

¹ erico_carvalho13@hotmail.com

Colombia en Bogotá en 2013, y este con esa investigación fue creado una unidad antibombas en el estado de Bahia en Brasil.

El Brail sufría una problemática respecto al incremento de la delincuencia, traducida en una ola de violencia que se ha creado y propagado a partir de la instalación de grupos delincuenciales que en los últimos años había desplegado acciones contra instituciones financieras, prisiones y predios públicos, generando deslegitimación del gobierno e incrementando la percepción de inseguridad y terror en la población civil, situación claramente evidenciada en los 36.792 muertes por arma de fuego durante el 2012, cifra que colocó a Brasil en la lidera en comparación con países como México con 17.561, Colombia con 15.525 y Estados Unidos con 12.179, teniendo en cuenta que algunos de éstos países tienen conflictos internos, problemas con guerrillas, narcotráfico, entre muchos otros.(WAISELFISZ, 2013).

Las cifras anteriormente presentadas son alarmantes ya que en Brasil no se vivenciaron casos de terrorismo por luchas políticas o religiosas, pero si se observa el “terrorismo criminal” (Leão, 2000), definido como el empleo sistemático de actos de terror para fines de ganancia material privada como robos, narcotráfico, dominio de áreas, extorsiones, etc., todo lo anterior implementado actos de extrema violencia contra la población y las instituciones, con el propósito de imponer el objetivo del grupo delincencial ante los intereses de la nación y la comunidad.

Paralelo a lo anterior se ha incrementado el uso de artefactos explosivos para la comisión de actos ilícitos, alarmando a las autoridades y al gobierno, aumentando el número de víctimas fundamentalmente en las ciudades pequeñas, provocando muerte y terror en la sociedad civil, situación que ha despertado la atención de las entidades encargadas de velar por la seguridad en todo el territorio Brasileiro. Estos ataques por lo general se realizan utilizando de explosivos comerciales que se emplean en canteras de extracción minera, muchos de los cuales se hurtan y/o se venden ilegalmente, demostrando la necesidad de un mejor control de éste material en Brasil.

Por otro lado, una de las principales preocupaciones del país eran los compromisos adquiridos internacionalmente, como el desarrollo de eventos de gran envergadura, siendo “*La Copa Mundial de la FIFA 2014*” y “*Los Juegos Olímpicos 2016*”, eventos que indudablemente trajeron mejoras significativas en transporte, infraestructura, comunicaciones, cultura, entre otros aspectos. Aunque Brasil es un país con excelentes relaciones diplomáticas, existía la posibilidad

de que, dada la magnitud de los eventos internacionales mencionados anteriormente, se pondrían presentar eventos y amenazas de seguridad que expondría las personas e instituciones a daños por ataques o generación de pánico por parte de bandas criminales.

Otro motivo de preocupación provenía de lo que sucedió durante la Copa FIFA Confederaciones 2013, donde inesperadamente una ola de manifestaciones populares salió a las calles para protestar contra las políticas públicas actuales, exigiendo cambios en la educación, la salud, el transporte y el fin de la corrupción, entre otros. En Brasil se experimentó la mayor movilización de civiles inconformes en la historia del país, lo que desencadenó una serie de confrontaciones con la policía, así como actos de vandalismo y violencia; dicha reacción sorprendió a muchas autoridades del Estado sí como a gran parte de la población, ya que fue algo inusitado; demostrando que el escenario de aparente tranquilidad puede cambiar de manera repentina, exigiendo que los órganos de seguridad pública estén preparados para reaccionar frente a cualquier situación coyuntural que pudiese afectar el curso normal de las actividades del país.

El Estado de Bahia no escapaba del panorama nacional ya que fue y será sede de encuentros como la Copa Confederaciones y el Mundial de la FIFA, adicionalmente, por ser un Estado turístico tendría gran afluencia de visitantes, con ocasión de los Juegos Olímpicos y demás eventos. Asimismo, los incidentes con artefactos explosivos habían aumentado de manera preocupante en éste Estado, observándose una variación entre el año 2010 y hasta el mes de septiembre de 2013, un aumento de más de 900% (Comando de Policiamento Especializado, 2013), en algunos casos se han encontrado artefactos durante carnavales, evento en el que participan millares de personas en su mayoría turistas nacionales, internacionales y población local, como sucedió el 11 de febrero de 2013 donde se localizó una granada de mano y otro incidente ocurrió en la ciudad de Caetitê el 27 de noviembre de 2012, en el que un artefacto fue colocado en el cuerpo de un funcionario de un banco, ambos eventos fueron controlados por la Policía Militar de Bahia sin una labor técnica adecuada.

El Estado de Bahía carecía de un cuerpo técnico especializado en el área de explosivos que permita hacer frente a posibles atentados, por lo que resulta necesario y de vital importancia, preparar, equipar y entrenar a las unidades de la Secretaría de Seguridad Pública de Bahía, ya que

los mismos promoverán la seguridad de los eventos nacionales e internacionales que se desarrollen en este lugar.

Por lo anterior fue necesario identificar y establecer criterios de normatividad, organización y doctrina para la creación de un grupo especializado, adocotrinado y equipado en la Policía Militar de Bahía – Brasil para atender éstos incidentes que involucren artefactos explosivos y su prevención.

La Constitución brasileira promulgada en 1988 establece en su artículo 18 que la Organización Político-Administrativa de la República Federativa de Brasil comprende la Unión, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, todos autónomos, generándole a cada Estado la responsabilidad de su seguridad. La carta constitucional también hace referencia en su artículo 144 a cinco instituciones policiales diferentes para el cumplimiento de la ley: la Policía Federal, Policía de Carreteras Federal, Policía Ferroviaria Federal (se encuentran afiliadas a las autoridades federales), Policía Civil y Policía Militar (se encuentran subordinadas a los gobiernos de los estados, considerando que todas las instituciones policiales hacen parte del poder ejecutivo del gobierno federal o de los estados). También existen las Policías Científicas o Policías Técnicas, que están subordinadas directamente a las Secretarías de Seguridad Pública del poder ejecutivo de cada Estado (BRASIL, 1988).

De acuerdo a la Constitución Federal de Brasil la actuación con artefactos explosivos en los Estados brasileros, están vinculados a las funciones de las Policías Militares que tienen la responsabilidad de ser policía ostensiva y de preservar el orden público. Al momento de un incidente con explosivos se observa la ruptura del orden público, cuya estabilidad debe ser garantizada por la policía administrativa que en Brasil es ejercida por la Policía Militar de cada Estado (Leão, 2000). Así como en el documento de Planificación Estratégica para la Seguridad de la copa Mundial Brasil 2014 (Ministério da Justiça - Secretaria de Extraordinária de Segurança de Grandes Eventos SESGE, 2012) por lo que se le atribuye las actividades con explosivos.

Se realizó una búsqueda de literatura sobre los estudios hechos en Brasil y Colombia con relación a las operaciones, actuaciones y grupos antibombas, tal es el caso del trabajo denominado "*Doctrina para Operaciones Antibombas*", escrito por Décio José Aguiar Leão (2000), siendo el primer esfuerzo desarrollado sobre dicho tema y que establece los parámetros y

referencias teóricas de explosivos en las unidades de la policía brasileira. De igual manera se consultó el documento escrito por Allen (2007) denominada “*Unidade de Manejo de Artefatos Explosivos: uma proposta de implantação na polícia militar do amazonas*” hablan de la creación y organización de grupos antibombas.

Con base en lo expuesto anteriormente se planteó como objetivo de este trabajo desarrollar los criterios requeridos para la creación de un Grupo Antibombas en el Estado de Bahía, tomando como referencia el Centro Antibombas y Rastreo de Armas (CIARA) de la Policía Nacional de Colombia y el Grupo de Bombas perteneciente al Grupo de Acciones Tácticas Especiales (GATE) de la Policía Militar del Estado de São Paulo (PMESP) - Brasil.

2 MÉTODO

2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Se tomó la información de diferentes fuentes, seleccionando las más relevantes frente al tema de estudio, de esta manera se generó un análisis detallado con relación a los criterios seleccionados para éste trabajo los cuales fueron normatividad, organización y doctrina (Montemayor H., García T. & Garza G., 2006; Ortiz U.& García N., 2000). Se consultaron fuentes primarias y secundarias que brindaron los elementos necesarios para desarrollar los criterios requeridos en la creación de un Grupo Antibombas en la Policía Militar de Bahia - Brasil, cuyo fin busca fortalecer los mecanismos de seguridad ofrecidos a la sociedad, haciendo frente al aumento de ocurrencias con explosivos. De igual forma se presenta un avance significativo para el cuerpo de seguridad del Estado con la creación de una unidad de tal especialidad.

2.2 INSTRUMENTOS

Para el desarrollo de la investigación se contó como instrumento de verificación con una lista de chequeo, en la que se referenciaron los documentos más significativos frente a los criterios desarrollados de la siguiente manera:

En lo que respecta al criterio de normatividad se consultaron la Constitución Federal de Brasil, la Constitución del Estado de Bahia, normatividades de la Policía Militar de Bahia y de la Policía Militar del Estado de São Paulo, la Constitución de Colombia y la normatividad de la Policía Nacional del mismo país, así como el artículo denominado “*Importancia del Escuadrón Antibombas de la Policía Militar del Estado de Paraná en la persecución criminal a los delitos con bombas y explosivos: protocolo para el desarrollo de informe*” que fue escrito por el Teniente de la Policía Militar de Paraná, Ilson Olivera Junior, Abogado y Técnico Profesional en Explosivos.

En lo que concierne a la doctrina se buscaron textos sobre los estudios realizados en Brasil con relación a las operaciones antibombas, donde se hallaron trabajos de gran importancia como “*Doctrina para Operaciones Antibombas*”, escrito por Décio José Aguiar Leão (2000), quien estableció los primeros parámetros y referencias teóricas sobre el tema de explosivos en las unidades de la policía brasilera.

Así mismo Marlon (2010) en su escrito “*Doutrina de Polícia.*” y Lisot (2011), en su documento “*Doutrina Policial Militar e as parcerias público-privadas na gestão por resultados*”, que en español traduce “*Doctrina Policial Militar y las asociaciones público-privadas en la gestión por resultados*”, aportaron fundamentos en las definiciones de doctrina en lo que respecta al ámbito policial.

En lo referente a las formas de organización y administración para el desarrollo organizacional del grupo antibombas propuesto para el Estado de Bahía se consultaron los siguientes textos, Maximiano (1992) con su obra, “*Introdução a administração*”, Cury (2000) con su libro *Organização e métodos, uma visão holística*, Chiavenato (2003) quien escribió “*Introdução a Teoria Geral da Administração*”, Morgan (1996) “*Imagens da organização*”, Meirelles(1992) “*Derecho administrativo Brasileño*” y Tormo (2000) “*Administración Policial-Legislación e investigación privada*”.

También se referenció el trabajo titulado "*Propuesta de un plan para estructurar los Escuadrones de Bombas de las Policías Militares de Brasil*" escrito por Pessoa, Napoleão y Cyrne (2011), así mismo se tomó en cuenta el documento escrito por Allen (2007) "*Unidade de Manejo de Artefatos Explosivos: uma proposta de implantação na Polícia Militar do Amazonas*".

Se consultaron expertos para el desarrollo de los tres criterios para la creación del Grupo Antibombas de la Policía Militar de Bahia, Brasil. Para el desarrollo del componente jurídico se consultó al licenciado Ilson Olivera Junior, Técnico Profesional en Explosivos, candidato a Master en Derecho, quien orientó la referenciación jurídica necesaria y pertinente para la creación del grupo, de igual forma se consultó al Mayor de la Policía Militar de São Paulo Décio Leão graduado en la Academia Nacional del FBI en Quantico (Virginia), pos-graduado en Políticas y Estrategia en la Universidad de São Paulo (USP) así como en criminología en la Universidad Bandeirante de São Paulo (UNIBAN) y doctor en Ciencias Policiales del Centro de Altos Estudios de Seguridad de la Policía Militar São Paulo (CAES, 2013), en lo que respecta al proceso organizacional se consultó al señor Mayor Saúl Alexander Lizarazo Rodríguez, Candidato a doctor en Políticas Públicas de la Universidad Externado de Colombia y jefe Área Centro de Información Antiexplosivos y Rastreo de Armas, siendo el creador de dicha unidad.

2.3 PROCEDIMIENTO

Este trabajo se desarrolló por fases de acuerdo con las actividades propuestas para alcanzar el objetivo.

Fase I. Se realizó una búsqueda exhaustiva de literatura en diferentes fuentes bibliográficas que se localizaron en bibliotecas, bases de datos indexadas y documentos online.

Fase II. Al identificar los criterios para la creación del grupo antibombas posteriormente se referenció y analizar varios aspectos estructurales, legislativos y doctrinales en diferentes policías que poseen un grupo antibombas, tal es el caso del CIARA en Colombia y el GATE en Brasil. Finalmente se analizaron y discutieron los resultados.

2.4 RESULTADOS

Como consecuencia de la problemática planteada, además de la revisión bibliográfica y la consulta con expertos se establecieron tres criterios para el desarrollo del trabajo los cuales serán fundamentales en la creación del Grupo Antibombas, éstos son normatividad, organización y doctrina. El enfoque que se establece para cada criterio se enfocó desde diferentes perspectivas, ya que se consideraron como elementos esenciales para el buen funcionamiento del grupo. Se partió de un criterio analítico para la resolución del problema, logrando de esta manera obtener la estructura orgánica necesaria para la creación del grupo, de igual forma se contó con la exposición pragmática de expertos logrando orientar la investigación para la satisfacción de la necesidad identificada.

3 NORMATIVIDAD

En un Estado Democrático de Derecho como Brasil, donde se aplica el respeto por los Derechos Humanos y por las garantías fundamentales a través del establecimiento de una protección jurídica que las autoridades políticas están obligadas a cumplir, cualquier órgano público debe tener el respaldo legal para su existencia y actuación (Filho,2009). Con la creación de un grupo antibombas, no sería diferente, su labor tiene que estar respaldada prioritariamente en la carta magna pues no bastaría crear un órgano con una atribución que fuera en contra de la legislación vigente. Verificando su función respaldada en la legalidad, se hace necesaria una normatividad que la instituya, establezca su estructura, determinando cómo y cuándo deberá actuar, por lo tanto, la normatividad es lo básico para la existencia de un Grupo Antibombas. Estudiando las normas que rigen el CIARA, el GATE y la Policía Militar de Bahia (PMBA), se verifica que todas poseen respaldo en la Constitución Federal.

El CIARA y el GATE poseen normatividad que le atribuyen la función de antibombas, mientras que la PMBA posee un decreto que la concibe como una unidad de operaciones especiales que acumula la función de antibombas, por lo tanto la PMBA, ya posee la atribución

legal, sin embargo no tiene una unidad que actúe exclusivamente en dicha área, con la debida atención que ésta demanda. También se observó que tanto el CIARA como el GATE poseen una normatividad que determina el actuar de la policía en ocurrencia con explosivos, tal normatividad no se observa en la PMBA (Tabla 1).

Tabla 1. Cuadro Comparativo de la Normatividad

Normatividad	C.I.A.R.A	G.A.T.E PMESP	PMBA
Atribución: Ley Federal que asigna a qué órgano se debe pronunciar en los sucesos con explosivos.	Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, la Policía Nacional asegurará a los habitantes de Colombia que vivan en paz.	Artículo 144 § 5° de la Constitución de Brasil: La Policía Militar es la policía ostensiva, teniendo la función de preservación y manutención del orden público.	Artículo 144 § 5° de la Constitución de Brasil: La Policía Militar es la policía ostensiva, teniendo la función de preservación y mantenimiento del orden público.
Creación: Norma que establece una unidad especializada en explosivos.	Resolución N°. 00319 del 08 feb2010 de la PONAL define la estructura y las funciones del DIJIN/CIARA.	Decreto Estatal N°. 53.773 de 27 de noviembre de 2008, por el que se reestructuró PMESP, se creó el cuarto BPChq, que se convirtió en un Batallón de Operaciones Especiales, que tiene bajo su subordinación, el GATE.	Decreto Estatal N°.2.906 del 19 de octubre 1989, reglamenta la Compañía de Operaciones Especiales (COE) del Batallón de Choque que tiene la función de actuar en ocurrencias con artefactos explosivos.
Actuación: normatividad que determina cómo actuar en la ocurrencia de explosivos.	Resolución N°. 03518 del 05 11 09 Manual de procedimientos con explosivos, NBQ, sustancias peligrosas investigación de incendios para la Policía Nacional -Instructivo N°. 006 DIJIN- OGESI 2005.	IP-01-PM 14 agosto de 1996, PMESP Atención de ocurrencias involucrando artefactos explosivos -Directriz N°.PM2-001/02/13, Regula el accionar y la actuación del GATE.	NO POSEE.

Fuente: Elaborado por el propio autor

4 ORGANIZACIÓN

Segundo Maximiano (1992) una organización es una combinación de esfuerzos individuales que tiene por finalidad realizar propósitos colectivos. Es decir que por medio de una organización es posible materializar objetivos que cualquier persona de manera individual no lograría; así mismo Cury (2000) analiza conceptualmente diversos autores concluyendo que “[...] la organización es un sistema planeado de esfuerzo cooperativo en la cual cada participante tiene

un papel definido por desempeñar además de deberes y tareas por ejecutar”. Chiavenato (2004) estable parámetros para la organización como: 1- determinar las actividades específicas necesarias al alcance de los objetivos planeados (especialización), 2- agrupar actividades en una estructura lógica (departamentalización) y 3- designar las actividades específicas, posiciones y personal (cargos y tareas). De acuerdo con lo anterior, una organización y su estructuración, son necesarias para un grupo antibombas, lo que se traducirá en la optimización y direccionamiento de las actividades para cumplir con el objetivo de hacer frente a las ocurrencias con explosivos y sus demás funciones. De acuerdo a lo anterior el grupo de antibombas de la PMBA debe contar con la especialización, departamentalización, cargos y tareas definidas ya que actualmente no existen (Tabla 2).

Tabla 2. Cuadro comparativo de la Organización

Organización	C.I.A.R.A	G.A.T.E PMESP	PMBA
Organización: Como está conformada la unidad especializada antiexplosivos.	Unidades descentralizadas compuestas por: 1 Comandante (en la mayoría de las unidades también actúa en las ocurrencias acumulando con la función de técnico de desactivación 2 Técnicos (actúan en la pre y pos explosión) 1 binomio canino (no pertenece al grupo sin embargo actúa con el mismo).	Estructura de Compañía comandada por un Capitán con 3 equipos de anti y contra bomba, comandada por tenientes con escala de 24x 48 y 3 equipos de pos explosión/ peritaje con escala de 12/36.	NO POSEE.

Fuente: Elaborado por el propio autor

5 DOCTRINA

Teza (2010) conceptúa doctrina como un conjunto de valores, principios, conceptos, normas, métodos y procesos, cuya finalidad es orientar para la concepción y su aplicación en las Instituciones, disciplinando y sistematizando todas sus actividades. Lo anterior es corroborado por Lisot (2011) para una unidad policial, la cual sería un conjunto de principios y normas vigentes en la institución responsable por disciplinar, orientar, sistematizar, condensando prácticas y saberes desarrollados por policías militares en la consecución de la misión

constitucional de policía ostensiva y preservación del orden público. La doctrina es el mecanismo que daría disciplina y un norte a la implementación del Grupo Antibombas en el ámbito de la Policía Militar del Estado de Bahía, para vincular, orientar y potencializar la actuación policial militar, en un área tan peligrosa y que requiere una atención especial por parte de la Seguridad Pública.

Es posible observar que la Policía Nacional de Colombia, además de poseer una doctrina en las actuaciones con artefactos explosivos, reconocida internacionalmente, posee manuales para la doctrina y estandarización de la actuación de sus especialistas en explosivos y los policías no especialistas, también tiene en los procesos de educación, cursos para la especialización en explosivos dirigido a policías de vigilancia, además durante los cursos de formación poseen materias que dan nociones básicas sobre explosivos. La PMESP, posee una doctrina reconocida y destacada en Brasil, ya que reglamentó normas y cursos para la actuación de los especialistas en explosivos así como para los policías no especializados. Esas acciones que se encuentran en la PONAL y en la PMESP contribuyen fundamentalmente para la implementación y difusión de una doctrina. La PMBA no posee ninguno de estos ítems citados anteriormente y expuestos en la (Tabla 3).

Tabla 3. Cuadro Comparativo de aplicación de Doctrinas

Doctrina	C.I.A.R.A	G.A.T.E PMESP	PMBA
Manual que regule la actuación con explosivos para las Unidades Especializadas.	Manual de procedimientos con explosivos , BBQ, sustancias peligrosas investigación de incendios para la Policía Nacional que orienta cómo deben actuar los técnicos.	IP-01-PM 14 agosto de 1996 y la Directriz N°. PM2-001/02/13 Regulación y doctrina la actuación en ocurrencias con explosivos.	NO POSEE.
Curso para formación de especialistas.	<ul style="list-style-type: none"> - Curso de Técnico Profesional en Explosivos. - Curso Operación en demolición con explosivos: (ODE). - Tácticas Operacionales en Desminado de Explosivos (TODEX). 	<ul style="list-style-type: none"> - Curso de acciones tácticas especiales –. - Curso de Gerenciamiento de crisis "crisis involucrando bombas y explosivos". - Procedimientos preventivos en ocurrencia involucrando artefactos explosivos. 	NO POSEE.

Instrucción para policía no especializada frente a la actuación con explosivos	En los cursos de formación existen materias que dan las nociones básicas de lo que son explosivos y cómo actuar.		NO POSEE.
--	--	--	-----------

Fuente: Elaborado por el propio autor

6 CRITERIOS LEGALES PARA LA CREACIÓN DEL GRUPO ANTIBOMBAS EN LA POLICÍA MILITAR DEL ESTADO DE BAHÍA

Para la normalización del Grupo Antibombas de Bahia es necesario:

- 6.1 Un decreto de creación y conformación de un grupo especializado en la atención exclusiva hacia explosivos.
- 6.2 Normas que regulen la actuación de todo el sistema de seguridad pública del Estado frente a ocurrencias con explosivos.

7 CRITERIOS ORGANIZACIONALES PARA LA CREACIÓN DEL GRUPO ANTIBOMBAS EN LA POLICÍA MILITAR DEL ESTADO DE BAHÍA.

Una organización estructural de acuerdo con la necesidad, realidad y disposición de la PMBA, se propone:

- 7.1 Un grupo con estructura de Compañía, llamada *Compañía Antibombas*, que pertenecería al Batallón de Operaciones Especiales (BOPE) que a su vez pertenezca al Comando de Policía Especializada (CPE). La Compañía Antibombas sería comandada por un Capitán que tenga bajo su cargo un Teniente como sub comandante. La compañía estaría compuesta por tres pelotones conformado por 27 policías y sería accionada por la central de telecomunicaciones de la secretaría de seguridad.
 - 7.1.1 PELOTÓN DE BÚSQUEDA E INSPECCIÓN: comandado por un Teniente y tres grupos de búsqueda e inspección donde cada grupo tendría tres componentes

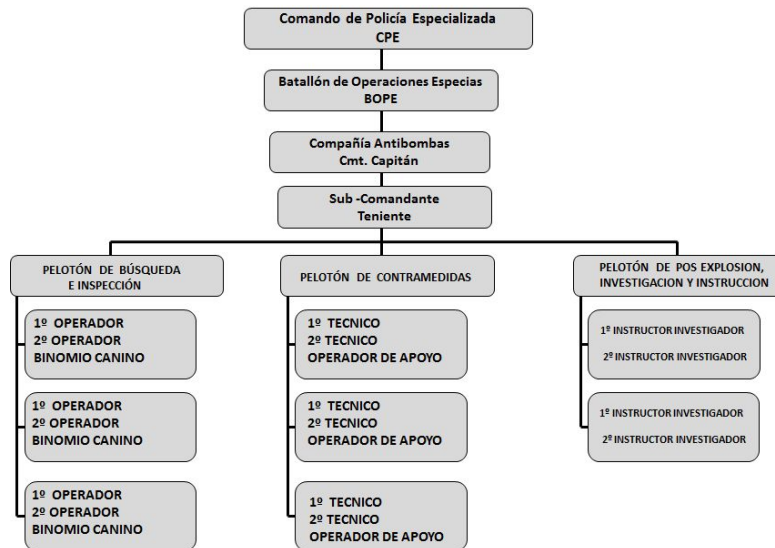
siendo el primero, el segundo operador y el binomio canino, donde el perro también pertenecería a la Compañía Antibombas, cada grupo trabajando en un régimen integral de 24 horas de trabajo por 48 horas de descanso.

7.1.2 PELOTÓN DE CONTRAMEDIDAS: comandado por un Teniente con tres grupos de desactivación donde cada grupo tendría tres componentes, siendo el primero y el segundo técnicos y el operador de apoyo, trabajando en un régimen integral de 24 horas de trabajo por 48 horas de descanso.

7.1.3 PELOTÓN DE POS EXPLOSIÓN, INVESTIGACIÓN E INSTRUCCIÓN: comandado por un Teniente con dos grupos, trabajando en un régimen integral de 12 horas de trabajo por 36 horas de descanso (Figura 1).

En lo que refiere la atribución para cada componente de la estructura del grupo se ha especificado de acuerdo al perfil y la necesidad de la función.

Figura 1. Propuesta de la estructura organizacional para el grupo antibombas de la PMBA.



Fuente: Elaborado por el propio autor

8 CRITERIOS DOCTRINALES PARA LA CREACIÓN DEL GRUPO ANTIBOMBAS EN LA POLICÍA MILITAR DEL ESTADO DE BAHÍA.

La Policía Militar de Bahia para crear y expandir una doctrina antibombas necesita:

1. Elaborar manuales y normas que regulen y orienten las actuaciones frente a ocurrencias con explosivos.
2. Diseñar cursos que especializan al policía en actividades antibombas, así como impartirle cursos de primeros respondientes ofertados para toda corporación y demás órganos del sistema de seguridad pública e implementación en los cursos de formación y actualización sobre materias de conocimiento básico de actuación en ocurrencias con explosivos.
3. Campañas de divulgación y sensibilización para la población civil sobre cómo proceder cuando se encuentre con artefactos explosivos.

9 DISCUSIÓN

La actuación con artefactos explosivos requiere una atención especial y exclusiva, dado que implica varios factores de riesgo y complejidad. En las unidades tomadas como referencia se observaron algunas características peculiares y en común, sin embargo por incompatibilidad de leyes que rigen la Policía Militar de Bahia con el sistema organizacional, no pueden ser implementadas.

En la organización de la unidad antibombas de Bahia, se sugiere la articulación del binomio canino, el cual es de gran importancia para la detección de explosivos (GAIER 2010; Pardo & et al., 2009), tal recomendación se plantea por cuestiones de gestión administrativa, ya que cuando se requieran unidades pertenecientes a otros grupos se desprende una serie de trámites administrativos que pueden entorpecer la labor, de igual forma se facilitaría el entrenamiento, adoctrinamiento y la actuación en el caso que lo requiera. En el CIARA de la policía colombiana, a pesar de no estar en el organigrama, el Manual de Procedimientos con Explosivos en su numeral 3.3.3 cita que el binomio canino pertenece al equipo antiexplosivos. En

GATE Polícia Militar de Sao de Paulo, los canes y los guías pertenecen a otra compañía del mismo Batallón.

Aún sin tener una atribución legal se sugiere un grupo de pos explosión, sin embargo no se trataría de peritaje y sí de Investigación e Informe Técnico-Pericial, que podrán auxiliar en la investigación de delitos, contribuyendo con los demás órganos del sistema de seguridad pública así como la justicia en la misión de hacer cumplir las leyes, además de la importancia de hacer análisis y estudios para saber cómo están conformados los artefactos utilizados por los criminales. A ese pelotón también se le atribuyen las funciones de control de estadísticas, innovaciones, instrucciones y actualizaciones, visionando un trabajo eficiente del grupo que debe acompañar la evolución de los artefactos empleados, conocer a lo que se enfrentará y también la difusión de la doctrina antibombas en el Estado de Bahia.

En consideración a la gran extensión del territorio del Estado de Bahia, donde el grupo antibombas actuará y la posibilidad de ocurrencias simultáneas en diferentes localizaciones, se hace necesario un régimen de trabajo “*full time*”, para los pelotones de búsqueda e inspección y el de contramedidas teniendo un equipo siempre disponible y otro “franco disponible”. El pelotón de pos explosión, investigación e instrucción, trabaja en jornadas de 12 horas, puesto que para cumplir sus misiones no será necesario trabajar en las noches.

Frente a las funciones generales propuestas que desarrollará el Grupo Antibombas de la Policía Militar de Bahía se espera que efectúen operaciones pre-incidentales, actividades de contramedidas, actividades post-incidentales y actividades Q.B.R.N. (Químicas, Biológicas, Radioactivas y Nucleares), manejo de armas de destrucción masiva como actuación principal. Sin embargo para cumplir dichas actividades sus misiones comprenden desde la realización de trabajos preventivos, confección y aplicación de planos de seguridad y planos de emergencias con bombas, entrenamiento de integrantes de la institución en procedimientos preventivos, acompañamiento y análisis de incidentes de bombas y terrorismo, realización de operaciones de búsqueda por ocasión de amenazas de bombas o de eventos importantes, identificación y desactivación de bombas, explosivos y objetos sospechosos localizados, pericia de bombas, explosivos y locales de explosión, apoyo técnico a los órganos del poder judicial de las policías civiles y científicas, auditoría de seguridad en el local del incidente, apoyo a unidades policiales

tácticas y de operaciones especiales y por último el apoyo a investigaciones criminales y administrativas que involucren bombas y explosivos (LEÃO, 2009).

En conclusión el trabajo permitió identificar los criterios para la creación de un Grupo Antibombas en la Policía Militar de Bahia, analizando unidades con experiencia y amplio reconocimiento como el CIARA de Policía Nacional de Colombia y el GATE de la Policía Militar del Estado de Sao Paulo, logrando establecer que es preciso observar con detenimiento la normatividad que se requiere para su creación y actuación, además de establecer su estructura orgánica y una doctrina para cumplir satisfactoriamente todas las funciones del Grupo Antibombas.

La normatividad se resalta como uno de los criterios fundamentales, si no el principal en lo que refiere al Estado Democrático de Derecho que es practicado en Brasil, donde el mismo da paso a que toda la sociedad sea administrada o administrador de la Constitución Federal hasta la fuerza normativa, lo que se traduce en el respeto a la ley.

En lo que refiere a la estructura orgánica, se establecen funciones y atribuciones de cada miembro del grupo, con la intención de coordinar las actividades para alcanzar el objetivo. Teniendo en cuenta que es una institución militar jerarquizada, éste debe articularse con unidades ya existente en la Policía Militar, lo anterior redundará en una mejor administración y funcionamiento.

En lo que respecta a la doctrina es necesario consultar libros y documentos de doctrinas ya reconocidas (Brodie, 2005). Establecer métodos, procesos, principios, conceptos y normas, con el objetivo de estandarizar la forma de actuar, disciplinando y sistematizando todas las actividades a ser desarrolladas, de esta manera se pretende disminuir el riesgo y los errores, colaborando al éxito del cumplimiento de la misión.

Con tales criterios se creó un grupo antibombas en el Estado de Bahia; la Compañía Antibombas de la Policía Militar de Bahia, modernizando la institución y al mismo tiempo contribuirá significativamente con el sistema de seguridad pública de éste lugar y de Brasil, en dicha ardua misión de servir y proteger la sociedad.

Se recomienda la creación de un Manual sobre doctrina para grupo Antiexplosivo que labore en la Policía Militar de Bahia, además del desarrollo del Curso en el área de bombas y

explosivos, tanto para la especialización como para la divulgación de la doctrina, así como una investigación sobre perfiles para los policías que deban actuar en la compañía antibombas (Cooper,1982). Además se sugiere estimular la Policía Nacional de Colombia para sus cursos especializados de Técnicos Profesionales en Explosivos las investigaciones de tipo documental, ya que actualmente existen pocas obras que documenten de manera apropiada el tema.

REFERENCIAS

ALCADIA DE BOGOTÁ. PJIC-TAD-PO-02 **Actuaciones de Policía Judicial en la indagacion e investigacion, transporte, almacenamiento transitorio y destrucción de artefactos explosivos**. Bogota, Colombia, 2005.

ALCADIA DE BOGOTÁ. PJIC-IVE-PO-01. **Actividades de Policía Judicial en La Indagación e Investigación Información y Verificación de Elemento Sospechoso**. Bogotá, Colombia, 2005.

ALCADIA DE BOGOTÁ. PJIC-NAE-PT-03 **Actuaciones de Policía Judicial en la Ingadacion e Investigacion Neutralizacion de Artefactos Explosivos**. Bogotá, Colombia, 2005.

ALCADIA DE BOGOTÁ. PJIC-APE-PT-04 **Actuaciones Policia Judicial en La Ingadacion e Investigacion Actividades Post Explosion**. Bogotá, Colombia, 2005.

ALCADIA DE BOGOTÁ. PJIC-EMS-IN-02. **Actuaciones de Policía Judicial en la Indagación e Investigación- Equipos y Medidas de Seguridad en Procedimientos con Explosivos**. Bogota, Colombia, 2005.

ALCADIA DE BOGOTÁ. PJIC-VBE-PT-01 **Actuaciones de Policía Judicial en la Indagación e Investigación Verificación y Busqueda de Artefactos Explosivos en Edificaciones**. Bogotá, Colombia, 2005.

ALCADIA DE BOGOTÁ. PJIC-VBV-PT-02 **Actuaciones de Policía Judicial en la Indagación e Investigación Verificación y Busqueda en Vehiculos**. Bogotá, Colombia, 2005.

BRASIL. Constituição (1988). **Constituição da República Federativa do Brasil**. Brasília, DF: Senado Federal: Centro Gráfico, 1988.

BRODIE, Thomas Graha,. **Bombs And Bombings: A Handbook To Protection, Security, Disposal, And Investigation for Industry, Police and Fire Departments** Charles C Thomas Publisher, 2005.

CHIAVANETO, Idalberto; **Introdução à Teoria Geral da Administração**. Rio de Janeiro: Elsevier, 2003.

COOPER, C. L. **Personality Characteristics of Successful Bomb Disposal Experts**. England: Organizational Psychology University of Manchester, Institute of Science and Technology, 1982.

CURY, Antônio. **Organização e métodos : uma visão holística**. São Paulo, Brasil: Atlas, 2000.
BAHIA. Constituição do Estado da Bahia. Salvador: Assembléia Legislativa do. Estado da Bahia, 1989.

BAHIA. **Lei Estadual Nº. 9.848, 29 de dezembro de 2005**: Reorganiza a Polícia Militar da Bahia, dispõe sobre o seu efetivo e dá outras providências; . Assembléia Legislativa do. Estado da Bahia, 1989.

BAHIA. **Decreto Estadual Nº. 29.458, 24 de janeiro de 1983** - Cria na PMBA o Batalhão de Polícia de Choque. Salvador, Bahia, 1983.

BAHIA. **Decreto Estadual Nº. 2.906, 19 de outubro de 1989** - Dispõe sobre atividades do Batalhão de Polícia de Choque. Salvador, Bahia, 1989.

GAIER, David .**Guidelines for Roving Security Inspections in Public Venues Using Explosives Detection Dogs**, en American Society of Civil Engineers, USA, 2010.

JUNIOR, Iلسon Oliveira. **Importancia del Escuadron Antibombas de la Policia Militar del Estado de Paraná en la persecucion criminal a los delitos con bombas y explosivos**: protocolo para el desarrollo de informe. Bogotá, Colombia, 2012.

LEÃO, Décio José. **Atendimento de ocorrências com bombas**. Força Policial, n.02, p.75-84, Brasil, 1994.

_____. **Doutrina para operações antibombas**. São Paulo, Brasil, 2000.

_____. **Metodologia para análise de eventos criminais com bombas e explosivos**. São Paulo, Brasil 2009.

LISOT, Altair. **Doutrina Policia Militar e As Parcerias Público- Privadas na Gestão por Resultados**. Revista Ordem Pública e Defesa Social.V. 4 , Nº . 1 e 2 , semestre I e II, 2011.

MAXIMIANO, Antonio Cesar. **Introdução a administração**. São Paulo, Brasil: 3º Edição, Editora Atlas, 1992.

MEIRELLES, Hely. Lopes. **Introdução a Administração**. São Paulo: Atlas, 1992.

Méndez P., Fernanda L., Acosta P & Andrés M. **Detección de explosivos con la ayuda de animales**: una revisión de la literatura científica. Logos Ciencias y Tecnología, 2009.

MINISTERIO DE DEFENSA ESPAÑA. Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional -. **La Seguridad Frente a Artefactos Explosivos**. Documentos de Seguridad y Defensa. España: Imprensa del Ministerio de Defensa, 2009.

MINISTÉRIO DA JUSTIÇA SECRETARIA EXTRAORDINÁRIA DE SEGURANÇA PARA GRANDES EVENTOS - SESGE. **Planejamento Estratégico de Segurança para a Copa do Mundo Fifa Brasil 2014**. Brasília, 2012.

MONTEMAYOR M., García M. & GARZA Y. **Guia para la Investigacion Documental**. Trillas, 2006.

MORGAN, Garet. **Imagens da Organização**. São Paulo : Atlas, 1996.

ORTIZ F.& GRACIA P. **Metodología de la Investigación: el proceso y sus técnicas**. Limusa, 2000.

PESSOA F., CYRNE R.& NAPOLEÃO R. **Propuestas de un plan para estructurar los escuadros de bombas de las policias militares de Brasil**. Bogota, Colombia, (2011).

POLICIA MILITAR DA BAHIA. Portaria N°. 080 - CG/06 - **Regulamenta a Organização Estrutural e Funcional da Polícia Militar da Bahia**. Salvador, Brasil. 2006.

POLICIA MILITAR DO ESTADO DE SÃO PAULO. **Instrução Provisória Policial Militar IP-01: atendimento de ocorecias envolvendo artefatos explosivos**. São Paulo, Brasil 1996.

POLICIA MILITAR DO ESTADO DE SÃO PAULO. **Protocolo de rotina de trabalho la seccion de conocimientos especializados en explosivos**. São Paulo, Brasil, 2002.

POLICIA MILITAR DO ESTADO DE SÃO PAULO. **Diretriz nº PM3-001/02/13 PMESP Ocorrencias que exijam intervenção do Grupo de Ações Táticas Especiais GATE**. São Paulo, Brasil, 2013.

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. **Manual de procedimientos con explosivos, NBQ, sustancias peligrosas e investigación de incendios para la Policía Nacional**. Bogota, Colombia, 2009.

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA- DIJIN. **Instructivo No. 006/ DIJIN-OGESI Medidas de Seguridad en procedimientos con artefactos explosivos**. Bogota, Colombia. 2005.

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA- DIJIN/CIARA. **Resolucion nº 00319 define la estructura y las funciones del DIJIN/CIARA**. Bogotá, Colombia, 2010.

TEZA, Marlon Jorge. Doutrina de Polícia. **Slide 2 Curso de Formação de Oficiais**, Santa Catarina, 2010.

Tormo, F. A. **Administración Policial Legistacion e investigacion privada**. Valencia: Tirant lo Blanch, 2000

Waiselfisz, Julio. J. **Mapa Da Violência 2013 Mortes Matadas por Armas de Fogo**. Brasil. 2013